



NIT: 891.855.1



Nó. 20241700143011  
 Fecha Radicado: 13-NOV-2024 09:6  
 Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E  
 INDETERMINADOS DE BETTY AVELLA HERNÁNDEZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1338	Fecha:	24 de Octubre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BETTY AVELLA HERNANDEZ Y DE MELQUISEDEC PEREZ
<b>NIT o CC:</b>	21063475 y 17150841
<b>Predio Numero:</b>	0101000005290016000000000 (010105290016000)
<b>Dirección del Inmueble</b>	C 11A 20 42
<b>Dirección de Cobro</b>	C 11A 20 42
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-98849

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BETTY AVELLA HERNANDEZ Y DE MELQUISEDEC PEREZ**, quien en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. **21063475** y **17150841**, canceladas por Muerte según resoluciones **0000** y **4078** de **2005**, expedidas por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000529001600000000 (010105290016000)**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **C 11A 20 42**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo*



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000005290016000000000 (010105290016000)**, y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 11A 20 42**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000005290016000000000	21.083.475	201842744	0	307	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección								
BETTY AVELLA HERNANDEZ		2019 a 2024	C 11A 20 42								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria											
10000000138475		31/01/2024	2018	15/03/2018	\$ 273.158						
Año	N.M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	S Pred	Sub.Bomberi	Alumbrado	Saldo.Dev.	Otros	Total
2019	0.012	28,593,000	343,116	570,238	0	0	6,662	0	0	6,662	920,216
2020	0.000	55,260,000	497,340	682,033	0	0	9,947	0	0	9,947	1,170,220
2021	0.000	56,918,000	512,262	570,292	0	0	10,245	0	0	10,245	1,092,799
2022	0.009	58,626,000	527,634	444,267	0	0	10,553	0	0	10,553	982,454
2023	0.009	61,153,000	550,377	239,840	0	0	11,008	0	0	11,008	801,225
2024	0.009	63,911,000	575,199	49,543	0	0	11,504	0	0	11,504	636,246
TOTALES:		3,005,928	2,537,113	0	0	0	60,119	0	0	60,119	5,603,150

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre, del año 2024.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario Tel (1)7943670  
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362797

CUFE

Somos Autorretonedores Resolución:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución:9061 Dic/2020  
Agencia Releñador de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 23/12/2024 11:51		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: C 11A 20 42				UNIDADES		Desconocido No.31			
TEL: 3106729531				CEDULA / TI / NIT		1		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN 150003				CUENTA: 17-001-0000325		PESO (Kgr)		Refusado No.44	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO				1		PESO VOL		No Reside No.35	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				1		Dir. errada No.40		1 2	
TEL 7702040				CEDULA / TI / NIT 891855130-1		PESO A COBRAR(Kg)		Otro (Nov Operativa/cerrado) No.34	
COD. POSTAL 152210397				RECIBE LOS SABADOS: SI		1		1 2	
NOTAS RACK: SOBRES				VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente			
DEV 174002686254 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERVIME 0		D: M: A: P: M:		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
Nombre CC,Remitente				El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		INTENTO DE ENTREGA			
DOCUMENTO				FLETE VARIABLE 0		1 D: M: A: P: M:			
				OTROS 0		2 D: M: A: P: M:			
				TOTAL FLETE 0		SECRETARIA DE HACIENDA			
				CARTAPORTE:SI		Guía complementaria de devolución SOGAMOSO			
				Fecha estimada de entrega: 26/12/2024		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario			
						30 DIC 2024			
						Omaria Montaña			
						C.C.46.356.168			
						AUX. ADMINISTRATIVO			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943670

Envía COLVANES S. A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, respecto a Protección, Admisión de Pruebas y Política de Transparencia en Datos Personales, se informará personal y se garantizará el cumplimiento de esta Ley, así como el cumplimiento de la protección de servicios de terceros, respecto de información por procesamiento y uso de información de carácter personal y de datos de carácter personal, así como de datos de carácter personal. Para la prestación de POR remitir al punto de servicio, o al PBX (1)7943670.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666264

CUFE  
Somos Autoratadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Relator de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 16:39		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 7702040	CEDEULA / IT / NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	1 D. M. A. F. A.	
PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BETTY A. C 11A 20 42		PESO (Kgr)	Rehusado No.44	2 D. M. A. F. A.	
		PESO VOL	No Resida No.35		
		PESO A COBRAR(Kgr)	No Reclamado No.40		
		VALOR DECLARADO	Dr. errada No.34		
		VAL SERV ME	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
		FLETE VARIABLE	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución	
		OTROS	Observaciones en la entrega:	Recibi e satisfacion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		TOTAL FLETE	Fecha estimada de entrega: 19/12/2024	1745000362792	
		CARTAPORTE:SI			
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1338 - 2024		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  DOCUMENTO			
El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (117943670)					



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancía  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666264

CUFE  
Somos Autoratadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Relator de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 16:39		ORIGEN SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 7702040	CEDEULA / IT / NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	1 D. M. A. F. A.	
PARA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BETTY A. C 11A 20 42		PESO (Kgr)	Rehusado No.44	2 D. M. A. F. A.	
		PESO VOL	No Resida No.35		
		PESO A COBRAR(Kgr)	No Reclamado No.40		
		VALOR DECLARADO	Dr. errada No.34		
		VAL SERV ME	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
		FLETE VARIABLE	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución	
		OTROS	Observaciones en la entrega:	Recibi e satisfacion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		TOTAL FLETE	Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		
		CARTAPORTE:SI			
NOTAS HACIENDA-PERSUASIVO LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1338 - 2024		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  DOCUMENTO			
El usuario de esta empresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra página web o al PBX (117943670)					



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17

